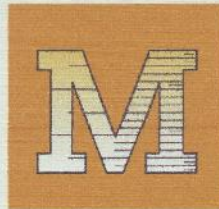




Miembro Asociado de la
Cooperación
Inter Americana de
Acreditación - IAAC



IBMETRO

CÓDIGO DE ACREDITACIÓN
DTA-CET-083
Original

Dirección Técnica de Acreditación Instituto Boliviano de Metrología



Acreditación

La Dirección Técnica de Acreditación del Instituto Boliviano de Metrología, en el marco de las competencias otorgadas mediante D.S. N° 28243 del 14 de julio de 2005, otorga a:

PETROVISA S.R.L.

(6to Anillo y Doble Vía La Guardia)

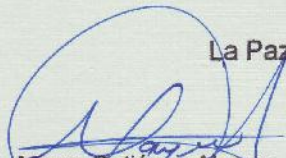
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

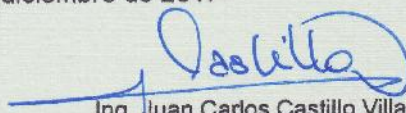
la Acreditación como **ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS** de acuerdo a la Norma **NB/ISO/IEC 17024:2012** para realizar certificaciones de Operador de Grúa Móvil, Maniobrista Nivel I, Maniobrista Nivel II y Supervisor de Izaje, conforme se detalla en el alcance de acreditación descrito en el Anexo al presente certificado y que constituye parte integral del mismo.

Acreditación inicial: 06 de diciembre de 2017

Validez máxima: 05 de diciembre de 2020

La Paz - Bolivia, 29 de diciembre de 2017


Ing. Mayra Gutiérrez Alcaraz
Directora de Acreditación a.i.
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA


Ing. Juan Carlos Castillo Villarroel
Director General Ejecutivo
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA

**CÓDIGO DE ACREDITACION
DTA-CET-083
Original**

El Organismo de Certificación de Personas de PETROVISA S.R.L., está acreditado con la Norma Boliviana NB/ISO/IEC 17024:2012 (Adopción de la Norma Internacional ISO/IEC 17024:2012). Esta acreditación declara la competencia del Organismo para un alcance definido, en base a la operación de su Sistema de Gestión.

El cumplimiento por parte de un organismo de certificación de personas de los requisitos de ISO/IEC 17024:2012 significa que el Organismo Acreditado cumple tanto los requisitos de **competencia técnica** como los **requisitos relativos a la gestión** necesarios para desarrollar actividades de certificación, dentro de su alcance definido.

La acreditación se concede sobre la base de una evaluación y un convenio firmado con IBMETRO, referente al reconocimiento de la competencia técnica del Organismo de Certificación de Personas Acreditado, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Dirección Técnica de Acreditación DTA-IBMETRO y acordes con las Normas NB/ISO/IEC 17024 y NB/ISO/IEC 17011.

Mientras la acreditación se encuentre vigente, el Organismo de Certificación de Personas puede usar el símbolo de **Organismo Acreditado** en aquellas certificaciones incluidas en el alcance de acreditación Anexo al presente certificado.

Las obligaciones asumidas por el Organismo de Certificación de Personas Acreditado con relación al desempeño ético, las evaluaciones de vigilancia continua y otras, están especificadas en los reglamentos del Sistema de Acreditación de la DTA - IBMETRO, así como en el convenio de acreditación.

La acreditación otorgada al Organismo de Certificación de Personas, puede ser suspendida o retirada bajo las condiciones y argumentos establecidos en el convenio de acreditación.

El certificado de acreditación y su anexo son documentos que solo pueden ser reproducidos en su integridad. La impresión y publicación de extractos debe contar con la autorización de la DTA-IBMETRO.

El Organismo de Certificación de Personas Acreditado no podrá dar a entender que otras certificaciones no incluidas en el alcance de la acreditación están también sujetos al control de la DTA-IBMETRO.

Al hacer referencia a la acreditación, el Organismo de Certificación de Personas, debe necesariamente declarar el alcance establecido, asimismo tomar en cuenta la vigencia de la acreditación.

Impresión del Certificado de Acreditación: La Paz, 29 de diciembre de 2017